





DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS
CÓDIGO DE BARRA 5200834-Solicitudes Varias 0

DISPONE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE INDICA
EN NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS
PARA EL TERCER LLAMADO 2013 DEL D.S. 01
EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TÍTULO I,
TRAMO 1.
RESOLUCION EXENTA Nº **4121**

TALCA, 22 NOV 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 5.173 de (V. y U.) de fecha 18 de Julio de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Tercer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, tramo 1, para grupos emergentes; fijándose los montos de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 6686 (V. y U.) de fecha 11 de Septiembre de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramo 1, alternativa de postulación individual, subsidio habitacional para grupos emergentes del tercer llamado 2013, correspondiente al D.S. Nº 1, (V. y U.); deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido. Fija monto de recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- d) La carta de fecha 24/09/2013 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, mediante el cual la apelante al tercer llamado 2013 del D.S.01, Título I, Tramo 1, alternativa de postulación individual, Sra. **Gladys de las Mercedes Bustamante Cornejo**, Cédula de Identidad Nº **7.924.283-7**, solicita se acoja apelación a la postulación, debido a que su discapacidad no fue considerada por no ser ingresada al sistema computacional a pesar de presentar su credencial al momento de postular;
- e) El correo electrónico de fecha 11 de Noviembre de 2013 desde la División de Política Habitacional, comunica que la apelante **Sra. Gladys de las Mercedes Bustamante Cornejo**, puede ser considerada como beneficiada;
- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº **66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

RESOLUCIÓN:

SE ACOGE el reclamo interpuesto por doña Gladys de las Mercedes Bustamante Cornejo cédula nacional de identidad número **7.924.283-7**.

INCLÚYASE en la nómina de seleccionados del D.S. Nº 1 (V.y U.) Título I, tramo 1, alternativa de Postulación individual, del llamado efectuado por Resolución Exenta Nº 5.173 de fecha 18 de Julio 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA - SERVIU REGIÓN DEL MAULE



LUNA / ISP / RCA / EMB

DISTRIBUCIÓN

Gladys De Las Mercedes Bustamante Cornejo-**Dirección: Santa Rita Loteo 4 -Pelarco**
Enrique Mardones Bravo -**Depto. OO Habitacionales**
Depto.Juridico
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes